



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00278204- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN TRANSPORTE solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Ing. Claudio FALAVIGNA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el al Dr. Ing. Claudio FALAVIGNA – D.N.I: 28.851.041, se encuentra inscripto en el sistema ARCA como monotributista, Categoría A CUIT: 20-28851041-6, según constancia;

Que el mismo dicto el Curso -“TRANSPORTE FERROVIARIO”

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con fondos propios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Transporte;

Lo informado por el Área Economico Financiera la que expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración al Dr. Ing. Claudio FALAVIGNA (D.N.I: 28.851.041), por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL C/00/100 (\$ 2.500.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Transporte a fin de notificar al interesado.

LM/AB/Mbl